



2010 | Comité Especial de la CEPAL
sobre Población y Desarrollo
Santiago, 12 a 14 de mayo de 2010



NACIONES UNIDAS



ACUERDOS

POBLACIÓN Y DESARROLLO: TEMAS PRIORITARIOS PARA 2010-2012

El Comité Especial de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe sobre Población y Desarrollo, en la reunión celebrada en Santiago del 12 al 14 de mayo de 2010,

Reafirmando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, celebrada en El Cairo en septiembre de 1994 y las medidas clave para su ejecución, el Consenso Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo, aprobado en México, D.F. en mayo de 1993 y el Plan de Acción Regional Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo de 1994, la Declaración del Milenio, aprobada por las Naciones Unidas en septiembre de 2000 y el documento final de la Cumbre Mundial de 2005, así como la resolución 60/265 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 30 de junio de 2006,

Reiterando las recomendaciones del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, aprobado en la segunda Asamblea Mundial sobre Envejecimiento de 2002, y las respectivas iniciativas regionales para su implementación de 2003 y 2007, en particular, la Declaración de Brasilia, aprobada en la segunda Conferencia regional intergubernamental sobre envejecimiento en América Latina y el Caribe, celebrada en Brasilia, del 4 al 6 de diciembre de 2007,

Reafirmando los compromisos de la Plataforma de Acción de la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en octubre de 1995, y el Consenso de Quito, aprobado en la décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, celebrada en Quito en agosto de 2007,

Considerando los acuerdos emanados de la novena reunión del Comité Ejecutivo de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, celebrada en Santiago del 20 al 22 de abril de 2010; las conclusiones de los seminarios y talleres sobre la ronda de censos de 2010, celebrados por la Comisión en 2008 y 2009, en lo relativo al enfoque étnico, la cartografía censal, la migración interna, internacional y otras formas de movilidad territorial, así como las recomendaciones técnicas del Taller de seguimiento a los avances de la preparación de la ronda de censos de 2010 en América Latina: taller del grupo de trabajo sobre censos de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, realizado en junio de 2009,

Recordando las conclusiones del Diálogo de Alto Nivel sobre Migración Internacional y Desarrollo celebrado en septiembre de 2006 y los resultados del trigésimo noveno período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo de las Naciones Unidas, cuyo tema fue la migración internacional y el desarrollo, y la resolución 615(XXXI) sobre migración internacional, aprobada en el trigésimo primer período de sesiones de la CEPAL, celebrado en Montevideo en marzo de 2006,

Teniendo presente que en el proyecto de resolución V “Futura aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002”, aprobado en el 48º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social¹, se decidió que el segundo examen y evaluación del Plan de Acción de Madrid —que concluirá en su sesión ordinaria de 2013— seguirá el procedimiento establecido para el primer examen y evaluación, y comprenderá actividades preparatorias a nivel nacional y regional, incluidas las realizadas por las comisiones regionales,

Tomando en consideración la resolución 644(XXXII) titulada “Población y desarrollo: actividades prioritarias para el período 2008-2010”, aprobada en el trigésimo segundo período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, celebrado en Santo Domingo en junio de 2008,

Teniendo en cuenta que, en seguimiento de la resolución 644(XXXII), entre septiembre de 2007 y octubre de 2009, con el importante apoyo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y el Fondo de Población, se celebraron tres reuniones de seguimiento de la Declaración de Brasilia dirigidas a avanzar en el cumplimiento de sus párrafos 25 y 26 relativos a la designación de un relator especial de los derechos de las personas de edad y al impulso para la elaboración de una convención internacional sobre los derechos humanos de las personas de edad en el seno de las Naciones Unidas, y que el 4 de junio de 2009 la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos adoptó la resolución AG/RES.2455 (XXXIX-O/09) Derechos humanos y personas adultas mayores,

Subrayando que la resolución 644(XXXII) recomendó que en la reunión de 2010 del Comité Especial de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe sobre Población y Desarrollo se analizara el tema población, desarrollo y salud, incluida la salud sexual y reproductiva,

Destacando también que en 2009 se cumplieron 15 años de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y de la aprobación de su Programa de Acción y que, en la resolución 644(XXXII) se solicitó a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe que, con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas, organizara un seminario conmemorativo,

1. *Agradece y felicita* al Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) – División de Población de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe por la organización técnica de la reunión del Comité Especial de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe sobre Población y Desarrollo y por la preparación de la documentación correspondiente, en particular el documento *Población y salud en América Latina y el Caribe: retos pendientes y nuevos desafíos*², y llama la atención sobre la persistencia de una profunda desigualdad en el acceso a la protección de la salud de una parte importante de la población de los países de la región, incluida la salud sexual y reproductiva;

2. *Agradece asimismo* al Fondo de Población de las Naciones Unidas por su contribución para el desarrollo de estas actividades y por el apoyo prestado, junto con la Secretaría, a los países de la región para la aplicación del Programa de Acción de El Cairo, el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento y la Declaración de Brasilia;

3. *Se complace* por la realización del seminario regional Avances y acciones clave para la implementación del Programa de Acción de El Cairo a 15 años de su aprobación, que se llevó a cabo en

¹ E/2010/26; E/CN.5/2010/9.

² LC/L.3216(CEP.2010/3).

octubre de 2009 en Santiago³ y la reunión preparatoria subregional del Caribe, celebrada en agosto de 2009 en Antigua y Barbuda, actividades organizadas por la Comisión y el Fondo de Población; reconoce la calidad de la documentación presentada⁴ y comparte las conclusiones de la actividad; asimismo, agradece a los Estados miembros y a las organizaciones de la sociedad civil por el apoyo brindado para el buen desarrollo de ese seminario;

4. *Acoge* como un elemento de análisis las recomendaciones del documento preparado por la Secretaría con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas titulado “Hacia una agenda regional del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo para 2014 y posteriormente: aportes para su elaboración”⁵, con miras a la futura agenda de población que deberá considerar el contexto histórico emergente, y llama a los Estados miembros a intensificar las medidas para alcanzar en el próximo quinquenio las metas y objetivos del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, así como de los compromisos contraídos en relación a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular las metas relacionadas con el acceso universal a la salud reproductiva;

5. *Reitera* la importancia de la Declaración de Brasilia, aprobada en la segunda Conferencia regional intergubernamental sobre envejecimiento en América Latina y el Caribe, y agradece a la Secretaría por su contribución técnica para la organización de las reuniones de seguimiento realizadas durante el bienio; agradece asimismo a la Argentina, el Brasil y Chile por impulsar el desarrollo de esas actividades;

6. *Destaca* los contenidos y recomendaciones del documento titulado “Propuesta de estrategia para avanzar, desde la perspectiva de América Latina y el Caribe, hacia una convención internacional sobre los derechos humanos de las personas de edad”⁶, y pide a los Estados miembros que le den amplia difusión y fomenten su consideración en los ámbitos gubernamental, académico y de la sociedad civil y promuevan la realización de diálogos nacionales y regionales;

7. *Reafirma* los acuerdos establecidos en la resolución 615(XXXI), aprobada en el trigésimo primer período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, e insta a los gobiernos que aún no lo han hecho a que consideren la posibilidad de firmar y ratificar la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, e invita asimismo a los gobiernos que la han suscrito a garantizar su plena puesta en práctica;

8. *Destaca* la estrecha relación que existe entre la migración y el desarrollo humano, en particular en el contexto de la crisis financiera internacional, y llama la atención a los países participantes de esta reunión del Comité Especial y a la comunidad internacional a continuar desarrollando esfuerzos para el efectivo reconocimiento de los derechos humanos de las personas migrantes;

9. *Insta* a los Estados miembros a que, al formular y ejecutar planes, políticas y programas de desarrollo, tomen en cuenta la dinámica de la población, incluida la evolución de la estructura por edades, su distribución espacial y las consecuencias sectoriales de las transformaciones demográficas en el mediano y largo plazo;

³ LC/L.3211.

⁴ LC/W.311, LC/W.318 y LC/W.317.

⁵ LC/L.3219(CEP.2010/4).

⁶ LC/L.3220(CEP.2010/5).

10. *Reitera* la importancia de mejorar las fuentes de datos —para lo cual se requiere de suficientes recursos financieros y humanos— en particular los censos de población, las estadísticas vitales y las encuestas especializadas, para el adecuado seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, la segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento y la Declaración del Milenio, y para el seguimiento de otros acuerdos regionales y subregionales de América Latina y el Caribe, e insiste también en la importancia del desarrollo de sistemas de información estadística nacional confiable, oportuna y de calidad para la toma de decisiones y la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas públicas y programas de desarrollo;

11. *Sugiere* a los Estados miembros, a los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas y a las organizaciones internacionales que tengan presente que el fomento de la capacidad nacional en materia de demografía y de población y desarrollo son fundamentales para el cumplimiento de los compromisos del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

12. *Exhorta* a los Estados a que, con el fin de contribuir al cumplimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la Plataforma de Acción de Beijing, profundicen las medidas dirigidas a eliminar todas las formas de discriminación contra las niñas y las mujeres, trabajen más efectivamente en pro de la igualdad de las mujeres y los hombres en lo que respecta a las obligaciones familiares y la salud sexual y reproductiva, e implementen acciones para lograr la igualdad de género en el acceso y control de activos y recursos, en el trabajo y la remuneración, así como la paridad en los procesos de toma de decisiones;

13. *Exhorta* también a los Estados miembros, a los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas y a las organizaciones internacionales a redoblar los esfuerzos para aumentar la financiación dirigida a acelerar la aplicación del Programa de Acción de El Cairo;

14. *Solicita* a la Secretaría que continúe prestando asistencia técnica al grupo de trabajo sobre censos de la Conferencia Estadística de las Américas para la promoción y el desarrollo de iniciativas destinadas a apoyar a los países en la planificación y realización de la ronda de censos de población y vivienda de 2010, así como para la explotación, difusión y análisis de los datos censales;

15. *Pide* a la Secretaría que estudie la posibilidad de implementar una estrategia de capacitación en materia de población y desarrollo e imparta un nuevo curso regional de formación en análisis demográfico para el desarrollo, orientado al análisis de los censos de la ronda de 2010; exhorta además a los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales a prestar todo su apoyo para obtener los recursos financieros necesarios para iniciar estas actividades a la mayor brevedad;

16. *Solicita* a la Secretaría que, en coordinación con la Mesa Directiva del Comité Especial y con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas, siga dando prioridad a los siguientes temas con perspectiva de género: situación, factores determinantes y consecuencias de las tendencias demográficas; dinámica demográfica, equidad y pobreza; envejecimiento; pueblos indígenas y poblaciones afrodescendientes de América Latina; migración internacional e interna; formación de recursos humanos en materia de demografía y población y desarrollo, ronda de censos de población y vivienda de 2010 y estadísticas vitales, jóvenes, salud sexual y reproductiva con énfasis en derechos y mortalidad materna;

17. *Insta* a los países a dar prioridad a las personas jóvenes en sus políticas y programas, sobre todo con respecto a la salud sexual y reproductiva, la violencia y las adicciones, y toma nota con

satisfacción de la iniciativa del Gobierno de México de realizar, con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de otros organismos de las Naciones Unidas, la Conferencia Mundial de la Juventud que se celebrará en el marco del Año Internacional de la Juventud que se inicia en agosto de 2010;

18. *Pide* a la Secretaría que despliegue esfuerzos especiales para examinar los retos que la relación entre población, territorio y desarrollo plantea a los países, con énfasis en las áreas geográficas vulnerables y en las consecuencias de los desastres naturales y las tareas de reconstrucción;

19. *Alienta* a la Secretaría a que continúe coordinando esfuerzos con otros organismos internacionales y multilaterales para el desarrollo de actividades prioritarias en beneficio de los Estados miembros, a través de los grupos interinstitucionales y la promoción de la cooperación Sur-Sur;

20. *Decide* incorporar en los temarios de las sesiones ordinarias del Comité Especial de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe sobre Población y Desarrollo el seguimiento regional de los asuntos de pueblos indígenas y poblaciones afrodescendientes en América Latina, en concordancia con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, aprobada por la resolución 61/295 de la Asamblea General del 13 de septiembre de 2007, y la Declaración y Programa de Acción de Durban, aprobado en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia de 2001;

21. *Insta* a la Secretaría a que continúe prestando apoyo técnico a los países para la aplicación de la Declaración de Brasilia, con especial referencia a los temas de políticas públicas y su financiamiento, información, investigación y derechos humanos; asimismo, le solicita que, con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas, organice una reunión de la Mesa Directiva Ampliada del Comité Especial en 2012, en el marco del segundo examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento;

22. *Informa* que los países presentes en esta reunión del Comité Especial de la CEPAL sobre Población y Desarrollo concuerdan en la importancia de avanzar hacia la elaboración de una convención internacional sobre los derechos humanos de las personas de edad y solicitan a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe que transmita al Secretario General de las Naciones Unidas el interés de los países presentes en esta reunión de establecer un grupo de trabajo encargado de liderar el proceso de elaboración de un tratado internacional para proteger los derechos de las personas mayores;

23. *Solicita* a la Secretaría que en la próxima reunión del Comité Especial informe sobre las actividades realizadas en las áreas sustantivas mencionadas en los párrafos anteriores;

24. *Decide* que en la próxima reunión ordinaria del Comité Especial, que se celebrará en 2012, se analice el tema población, territorio y desarrollo y, con la finalidad de seguir avanzando en la definición de la agenda regional de población y desarrollo a partir de 2014, se examinen las propuestas de los países acerca de las prioridades y medidas futuras en la materia con miras a la realización de un encuentro regional en 2013 del que surjan insumos para las actividades que se llevarán a cabo en 2014 con ocasión del vigésimo aniversario de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo; pide además a la Secretaría que, con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas, se encargue de preparar los documentos sustantivos correspondientes.